



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2022022198 DE 13 DE JULIO DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2021, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2022 así:

CONTRACRÉDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
					20	FUNCIONAMIENTO	\$41.000.000
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$41.000.000
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$41.000.000
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$41.000.000
02	02	02	06		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$41.000.000
02	02	02	06	04	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$15.000.000
02	02	02	10		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$26.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS							\$41.000.000



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2022022198 DE 13 DE JULIO DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
					20	FUNCIONAMIENTO	\$41.000.000
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$41.000.000
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$41.000.000
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$41.000.000
02	02	02	06		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$41.000.000
02	02	02	06	03	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$41.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. el 13 de julio de 2022

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Lisbett Rocio Casagua Lopez – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal